

<b>ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
<b>CONCURSO PÚBLICO</b>	<b>N° 019-2024-SEAL – 1</b>
<b>Objeto</b>	<b>"SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPARTIDA CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES"</b>
<b>Fecha</b>	03 de febrero del 2025

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, siendo las 15:30 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 0330-2024-SEAL, encontrándose presente los siguientes miembros:

<b>Suplente Presidente</b>	Ing. Marcos Amanqui Quispe
<b>Miembro 1</b>	Ing. Ricardo Atahualpa Berrios
<b>Suplente Miembro 2</b>	Abg. Pedro Barrios Muñoz

Que, conforme al artículo 44.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; el Presidente Ing. Arturo Pacheco Pantigozo, se encuentra en periodo vacacional, asimismo; el Miembro 2 Ing. Enrique Gómez Salas se encuentra con descanso médico, por lo que asumen el Suplente Presidente; Ing. Marcos Amanqui Quispe y el Abg. Pedro Barrios Muñoz, para poder continuar con la etapa de otorgamiento de la Buena Pro.

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 019-2024-SEAL – 1**, para la **"SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPARTIDA CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES"**, según el siguiente detalle:

### **1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

<b>Nro.</b>	<b>Tipo proveedor</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>
1	Proveedor con RUC	20261682363	VICAVELSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	26/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20386255866	CONSTRUCTION & MAINT.ENGINEERING S.A.C.	10/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20393391538	C&D GESTION Y PROYECTOS EIRL	19/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20454414072	P & S AGAMIL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S AGAMIL S.R.L.	25/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20454480709	M Y F CONSUR S.A.C.	30/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20490069420	MAQUINARIAS FERRETERIA E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAFER INGENIEROS S.A.C.	04/11/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
7	Proveedor con RUC	20524320739	MOTORA S.A.C.	16/01/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20539472390	EDDAS HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20551672655	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	24/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	30/10/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20600045211	S4COM S.A.C.	19/11/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20601234646	ARS INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/10/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20601328039	TECHNICAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.	28/10/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20601439582	UNION E Y V INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	27/10/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20601458455	ULTRA HIGH SERVICE S.A.C.	25/10/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20602294359	J & J MINERIA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.R.L.	24/10/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20605154841	MARC ENERGY & TELECOM S.A.C.	28/10/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20606436476	ALLPA SABIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20606824344	SERVICIOS E INNOVACIONES CK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/01/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	09/01/2025	Válido

**Fuente: SEACE**

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, según reporte de presentación de ofertas del SEACE es el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605154841	MARC & VARVELA CONSORCIO	17/01/2025	15:13:18	Enviado	Valido
2	20454480709	M Y F CONSUR S.A.C.	17/01/2025	22:59:54	Enviado	Valido

**Fuente: SEACE**

## 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de las ofertas, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN DE LA OFERTA								
POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de ser el caso (Anexo N° 5)	Precio de la Oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
MARC & VARVELA CONSORCIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple S/ 8'659,016.02	NO ADMITIDA
M Y F CONSUR S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple S/ 461,007.50	ADMITIDA

**(1) MARC & VARVELA CONSORCIO:** Del Anexo 05; Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. Conforme a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, que regula la Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, en su literal e) del Punto 7.4.2., Promesa de Consorcio, señala que la Promesa de Consorcio como parte de su contenido mínimo *debe establecer el porcentaje de obligaciones de cada uno de sus integrantes, asimismo; señala que dicho contenido mínimo no es subsanable.* Por lo que el postor al adjuntar el Anexo N° 5, ha establecido dos tipos de porcentajes de obligaciones para cada uno de sus integrantes, esto es que al Consorciado MARC ENERGY & TELECOM S.A.C., se le asigna 55% de participaciones y a su vez 60% de ejecución de servicio, asimismo; al consorciado VARVELA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., se le asigna 45% de participaciones y a su vez el 40% de ejecución del servicio, lo cual resulta ambiguo, contradictorio e incongruente, por lo tanto, su oferta por unanimidad del Comité de selección es considerada como **NO ADMITIDA.**

Adicional a ello, el Comité de Selección considera propicio hacer mención que la oferta económica del postor **MARC & VARVELA CONSORCIO**, se encuentra más de doce veces por encima del valor estimado de la contratación.

**(2) Del postor M Y F CONSUR S.A.C.:** Revisados los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, se advierte que estos cumplen lo establecido y en la forma solicitada, por lo que dicha oferta a consideración unánime del Comité de Selección, obtiene la condición de **ADMITIDA.**

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar la oferta económica del postor admitido, para la Evaluación correspondiente:

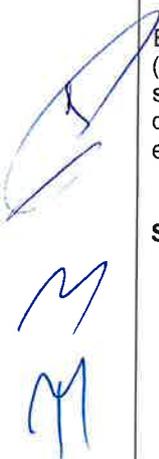
SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPARTIDA CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES					
N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO OFERTADO (Valor Estimado S/ 690,615.51)	Precio (100 puntos)		
1	M Y F CONSUR S.A.C.	S/ 461,007.50	100	100	1

### 5.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, especificados en las bases:

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPARTIDA CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	M Y F CONSUR S.A.C.
Orden de Praelación	1
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	
<b>B.3.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<p><u>Jefe del Servicio</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Título Profesional de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o <b>Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica.</b></p> <p>La colegiatura y habilitación se solicitarán en la etapa de implementación del servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Ingeniero Electricista</p>
<b>B.3.2 CAPACITACIÓN</b>	
<p><u>Jefe del Servicio</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Capacitación acumulada en el Programa Georeferencial GIS de un mínimo de 20 horas lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados u otros documentos.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Capacitación con 24 horas lectivas</p>
<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p><u>Jefe del Servicio</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de tres (3) años en trabajos y/o prestaciones de levantamiento de información en redes eléctricas de distribución como: ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y/O, SERVICIOS DE</p>	

<p>INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN O TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y/O, CONTROL DEL USO DE ESTRUCTURAS PARA CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, Y/O, ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE DEFICIENCIAS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE OSINERGMIN, Y/O, SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, Y/O, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA PRIMARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE OSINERGMIN.</p> <p><b>En mérito a las consultas formuladas por los postores, el Comité de Selección aclara que podrán utilizarse dichas denominaciones en los puestos que haya desempeñado, siempre y cuando se acredite que haya desempeñado las actividades descritas en el párrafo precedente.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingeniero Líder de Equipo de Proyectos de Telecomunicaciones</li> <li>2. Jefe de Proyecto de Telecomunicaciones</li> <li>3. Jefe de Supervisión de obras de Proyectos de Telecomunicaciones.</li> <li>4. Coordinador en servicio de inventario en campo de activos fijos y graficación GIS smallworld, en redes de MT, BT y suministros, catastro.</li> </ol> <p>Aún cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella previsto en las bases, el comité de selección deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal clave corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>En mérito a las consultas formuladas por los postores, se aclara que la experiencia del Personal Clave será validada desde la fecha de obtención del título profesional.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil soles y 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE OSINERGMIN; Y/O</li> <li>- SERVICIOS DE INSPECCIÓN DEL USO DE INFRAESTRUCTURA PARA CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES; Y/O</li> <li>- ELABORACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE DEFICIENCIAS Y/O INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA POR GESTIÓN DE PÉRDIDAS; Y/O</li> <li>- ACTIVIDADES O SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN RELACIONADOS A SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS QUE INCLUYE LA INSPECCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS O DE TELECOMUNICACIONES; Y/O</li> <li>- CONSULTORÍAS RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES; Y/O</li> </ul>	<p>CUMPLE</p> <p>S/ 683,717.85</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONSULTORÍAS RELACIONADAS A INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA; Y/O</li> <li>- LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA PRIMARIA RELACIONADOS AL SECTOR TELECOMUNICACIONES; Y/O</li> <li>- SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O,</li> <li>- SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES Y/O</li> <li>- SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES.</li> <li>- SERVICIO DE SUPERVISION DE PERDIDAS EN SECTOR ELÉCTRICO, Y/O,</li> <li>- SERVICIO DE SUPERVISION DE SEGURIDAD/CALIDAD EN OBRAS MT/BT Y PERDIDAS EN SECTOR ELÉCTRICO.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>

- ❖ El postor **M Y F CONSUR S.A.C.**, se ha verificado que cumple con acreditar la formación académica, capacitación y experiencia del personal clave, respecto la experiencia del postor en la especialidad, se deja constancia que la Experiencia N° 02 presentada no ha sido tomada como válida, al no estar dentro de los alcances solicitado en los Términos de referencia, no obstante; acredita un monto facturado de S/ 683,717.85 (Seiscientos ochenta y tres mil setecientos diecisiete con 85/100 Soles), para lo cual adjunta dos experiencias válidas, dicho monto acreditado es superior al exigido en las Bases Integradas como requisito de calificación exigido; razón por la cual a consideración unánime el Comité de Selección, la oferta del postor obtiene la condición de **CALIFICADA**.

#### **6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En consecuencia, el Comité de Selección por unanimidad, procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 019-2024-SEAL – 1**, para la **"SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPARTIDA CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES"**, al postor que quedó en primer lugar en el orden de prelación en la calificación y otórgale la buena pro, quedando de la siguiente manera:

<b>SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPARTIDA CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES</b>	
<b>POSTOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
M Y F CONSUR S.A.C. Identificado con RUC N° 20454480709	S/ 461,007.50  (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SIETE CON 50/100 SOLES)

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha



valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar los términos de referencia del servicio a ejecutar.

Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones de SEAL, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Finalmente, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

A continuación, siendo las 16:30 horas del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

.....  
Ing. Marcos Amanqui Quispe  
Suplente Presidente del Comité

.....  
Ing. Ricardo Atahualpa Berrios  
Miembro 1 del Comité

.....  
Abg. Pedro Barrios Muñoz  
Miembro Suplente 2 del Comité